



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación y Cultura

Centro de Información y Documentación Educativa
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA

USHUAIA, 14 JUL 2006

VISTO la Resolución M.E. y C. N° 0742/06; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se asignaron tres (03) horas cátedra de Nivel E.G.B.3 y Polimodal transitorias a la Dirección del Colegio Provincial "Dr. José María Sobral" para ser destinadas a la atención de un alumno de 7° año en el Espacio Curricular Tecnología.

Que mediante Nota Informe N° 1011/06, la Dirección de E.G.B.3 y Polimodal Ushuaia solicita se derogue la Resolución del Visto, en virtud que el alumno se encuentra matriculado en 7° año de E.G.B.3 con adaptación Curricular en el Colegio Provincial "Ernesto Sábató".

Que por lo expuesto se hace necesario derogar la Resolución M.E. y C. N° 0742/06.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 14° de la Ley Provincial N° 617.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Derogar la Resolución M.E. y C. N° 0742/06, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la Dirección de E.G.B.3 y Polimodal Ushuaia, comunicar a la Dirección de Contable y Patrimonial y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.y C. N° 1073 /06.-

G.T.F
H.
CZ
R
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

María Elena Romano
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

[Firma manuscrita]
Prof. María I. Cabrera de Urdapilleta
Ministro de Educación y Cultura